

Río Gallegos, 10 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06147-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Secretaria de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita autorizar la transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos, del anticipo financiero de los fondos del excedentes de contribuciones patronales correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2007, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 155.750.00);

Que debe dejarse establecido que los fondos serán descontados de las transferencias correspondientes a los periodos mencionados, en un importe mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$44.500,00) para los meses de julio y agosto, y la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 66.750.00) para el mes de junio;

Que por lo expuesto se deben efectuar las correspondientes transferencias.
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

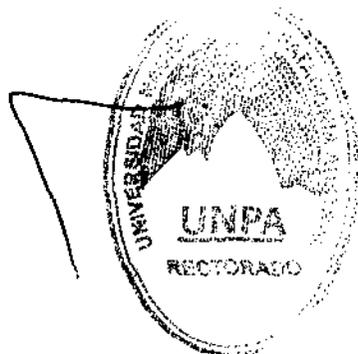
Artículo 1°.- TRANSFERIR, a la Unidad Académica Río Gallegos, el anticipo de los fondos del excedente de contribuciones patronales correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2007, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 155.750,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2°.- ESTABLECER, que los fondos serán descontados de las transferencias correspondientes a los periodos mencionados, en un importe mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$44.500,00) para los meses de julio y agosto, y la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 66.750.00) para el mes de junio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 45 -Infraestructura - Actividad: 9 -Obras menores UARG. - Inciso:

4.2. Construcciones..... \$ 155.750,00

Presupuesto 2007.-



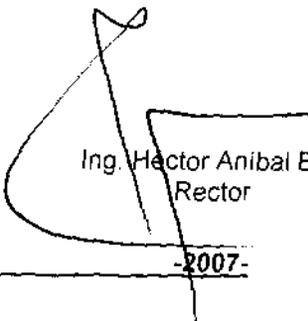
0 2



Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Turbio, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese. -


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0402**

-2007-

o/o.